

C I A D I

INFORME ANUAL 2002



**Centro Internacional de Arreglo de
Diferencias Relativas a Inversiones**

Índice

Página

- 3** Carta de envío
 - 4** Introducción del Secretario General
 - 6** Estados miembros
 - 6** Diferencias sometidas al Centro
 - 19** Listas de Conciliadores y de Árbitros
 - 20** Actividades de publicación
 - 22** Conferencias
 - 24** Trigésima quinta Reunión Anual del Consejo Administrativo
 - 24** Finanzas
-

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

6 de septiembre de 2002

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4) de la Regla 5 del Reglamento Administrativo y Financiero, me es grato enviar al Consejo Administrativo para su aprobación el Informe Anual sobre las actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el Artículo 6(1)(g) del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. El presente Informe Anual corresponde al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002.

En el informe se han incluido los estados financieros del Centro, los cuales se presentan conforme a lo dispuesto en la Regla 19 del Reglamento Administrativo y Financiero.

Saludo a usted muy atentamente,-



Ko-Yung Tung
Secretary-General

Sr. James D. Wolfensohn
Presidente
Consejo Administrativo
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

Introducción del Secretario General

Durante el ejercicio que se examina, Malta y San Vicente y las Granadinas cumplieron los actos iniciales para adquirir la calidad de miembros del Centro mediante la firma del Convenio del CIADI. Con estas dos firmas, el número de Estados signatarios del Convenio del CIADI asciende ahora a 150. De estos Estados, 134 han ratificado también el Convenio y han pasado a ser Estados Contratantes del CIADI.

En el ejercicio de 2002 se recurrió en nivel sin precedentes a los mecanismos de arreglo de diferencias ofrecidos por el Centro. El CIADI tuvo ante sí más de 100 casos. Cuarenta y nueve de estos casos, más que en ningún otro momento de la historia del CIADI, estaban pendientes o se concluyeron durante el ejercicio. El número de procedimientos registrados por el CIADI llegó al nivel sin igual de 17. Dieciséis de ellos fueron nuevos procedimientos de arbitraje CIADI; uno fue un procedimiento iniciado para suplementar y rectificar un laudo. Salvo por un nuevo caso regulado por el Reglamento del Mecanismo Complementario, incoado al amparo del capítulo de inversión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), todos los nuevos casos registrados durante el ejercicio fueron procedimientos de arbitraje al amparo del Convenio del CIADI.

Se continuó ampliando el uso, ya muy difundido, de las cláusulas relativas al CIADI en los tratados de inversión. En cuanto al consentimiento en el arbitraje del CIADI de los Estados partes interesados, en trece de los dieciséis nuevos procedimientos de arbitraje los inversionistas recurrieron a manifestaciones

generales de consentimiento u “ofertas” de consentimiento para el arbitraje estipulado en los tratados bilaterales de inversión de esos Estados. En uno de los casos, el consentimiento se estipuló en un tratado multilateral de inversión. En los otros dos casos, los inversionistas interesados se acogieron a una disposición de la ley nacional de inversiones y a la cláusula de arbitraje del CIADI consignada en un contrato de inversión. Muchos de los tratados de promoción y protección de las inversiones actualmente en vigor incorporan el arbitraje del CIADI como un foro único u optativo para el arreglo de las diferencias relativas a inversiones al amparo del tratado. Ello parece indicar que en los próximos años se podría recurrir en mayor medida a estos instrumentos para incoar casos ante el CIADI.

Durante el ejercicio se concluyeron doce casos. En dos de ellos, las partes habían presentado peticiones al amparo del Artículo 52 del Convenio del CIADI, registradas en el ejercicio anterior, para que se anularan los laudos respectivos. Uno de los procedimientos de anulación se decidió en contra de la parte solicitante y el otro fue terminado por el Comité *ad hoc* por falta de pago de los anticipos requeridos. En un tercer procedimiento concluido, después de emitido el laudo se produjo una petición de adopción de decisiones suplementarias y rectificación del laudo. Durante el ejercicio, también se concluyeron nueve procedimientos ordinarios de arbitraje. A petición de una o de ambas partes, tres de estos nueve procedimientos se dieron por terminados antes de que se dictara el laudo. También se terminó un procedimiento por falta de pago de los anticipos. Se dictaron laudos en cinco pro-

cedimientos. En uno de estos laudos se declinó la jurisdicción, en dos se desestimaron las pretensiones en cuanto al fondo y en dos se hizo lugar a las pretensiones en forma total o parcial. Durante el ejercicio, el CIADI administró también, a petición de las partes interesadas, dos casos bajo el capítulo de inversión del TLCAN regidos por el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Aparte del aumento del número de casos en tramitación, el CIADI volvió a reforzar su actividad editorial. Durante el ejercicio fiscal, el personal del CIADI preparó dos números de *ICSID Review—Foreign Investment Law Journal*. Se añadieron tres fascículos a las colecciones del Centro tituladas *Investment Laws of the World* e *Investment Treaties*. Los funcionarios del CIADI continuaron participando en calidad de expositores o ponentes en conferencias internacionales y actividades de capacitación. En el curso del ejercicio, el Centro copatrocinó,

con la *American Arbitration Association* y la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el decimotavo coloquio de la serie sobre arbitraje internacional, que tuvo lugar en París en noviembre de 2001.

En suma, el ejercicio 2002 fue otro año de satisfactoria actividad para el CIADI. Los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio demostraron, de muchas maneras, que va en aumento el interés en los servicios del CIADI y que indudablemente se plantearán desafíos en el futuro. Gracias a su experiencia y a su capacidad para responder eficazmente a la evolución de las necesidades, el CIADI seguirá desempeñando una función destacada en la esfera del arreglo de diferencias internacionales relativas a inversiones.

Ko-Yung Tung
Secretario

Estados miembros

Durante el ejercicio que se examina, el Convenio fue firmado por Malta y San Vicente y las Granadinas. Al 30 de junio de 2002 eran 150 los Estados signatarios del Convenio, de estos 134 también lo habían ratificado. En el Anexo 1 figura la lista completa de los Estados Contratantes y demás signatarios del Convenio al 30 de junio de 2002.

Diferencias sometidas al Centro

En el curso del ejercicio hubo 49 casos en tramitación ante el Centro. Las actuaciones correspondientes se resumen a continuación:

- 1) *Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Vivendi Universal contra la República Argentina (Caso No. ARB/97/3)—Procedimiento de anulación*

20 de agosto de 2001—Las partes solicitantes presentan su memorial sobre la anulación.

5 de octubre de 2001—El Comité *ad hoc* emite una decisión desestimando la propuesta de descalificación de uno de sus miembros.

12 de noviembre de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre la anulación.

10 de diciembre de 2001—Las partes solicitantes presentan su réplica sobre la anulación.

8 de enero de 2002—La parte demandada presenta su dúplica sobre la anulación.

31 de enero y 1 de febrero de 2002—El Comité *ad hoc* celebra una audiencia en la ciudad de Washington, D.C.

- 2) *Ceskoslovenska obchodni banka, a.s. contra la República Eslovaca (Caso No. ARB/97/4)*

31 de agosto de 2001—La parte demandante presenta su réplica sobre el fondo de la cuestión.

5 de octubre de 2001—Se suspende el procedimiento tras la renuncia de Thomas Buergenthal.

11 de diciembre de 2001—Se reconstituye el Tribunal tras la renuncia de Thomas Buergenthal. Sus miembros son Hans van Houtte (belga), Presidente; Piero Bernardini (italiano), y Andreas Bucher (suizo).

27 de febrero de 2002—La parte demandada presenta su réplica.

- 3) *Houston Industries Energy, Inc. y otros contra la República Argentina (Caso No. ARB/98/1)*

24 de agosto de 2001—El Tribunal dicta su laudo; se adjunta al laudo el dictamen individual de uno de los árbitros.

- 4) *Víctor Pey Casado y Fundación Presidente Allende contra la República de Chile (Caso No. ARB/98/2)*

26 de septiembre de 2001—El Tribunal emite una decisión sobre medidas provisionales.

29–30 de octubre de 2001—El Tribunal celebra una audiencia sobre la competencia en la ciudad de Washington, D.C.

8 de noviembre de 2001—Las partes presentan los resúmenes de sus alegatos.

10 de mayo de 2002—El Tribunal emite una decisión por la que une las excepciones a la competencia al fondo de la cuestión.

- 5) *International Trust Company of Liberia contra la República de Liberia (Caso No. ARB/98/3)*

19 de octubre de 2001—Se informa a las partes que el Tribunal ha resuelto suspender el procedimiento por falta de pago de los anticipos para las costas.

27 de junio de 2002—El Centro notifica a las partes que, conforme a lo dispuesto en la Regla 14(3)(d) del Reglamento Administrativo y Financiero, el Secretario General pedirá que el Tribunal termine el procedimiento.

- 6) *Wena Hotels Limited contra la República Árabe de Egipto (Caso No. ARB/98/4)—Procedimiento de anulación*

28 de agosto de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre la anulación.

10 de septiembre de 2001—La parte solicitante presenta su réplica sobre la anulación.

26 de septiembre de 2001—La parte demandada presenta su réplica sobre la anulación.

22–23 de octubre de 2001—El Comité *ad hoc* celebra una audiencia con las partes en París.

5 de febrero de 2002—El Comité *ad hoc* dicta su decisión, desestimando la petición de anulación.

- 7) *Eudoro A. Olguín contra la República del Paraguay (Caso No. ARB/98/5)*

26 de julio de 2001—El Tribunal dicta su laudo.

- 8) *The Loewen Group, Inc. y Raymond L. Loewen contra los Estados Unidos de América (Caso No. ARB(AF)/98/3)*

27 de agosto de 2001—La parte demandada presenta su réplica sobre el fondo de la cuestión.

10 de septiembre de 2001—Se suspende el procedimiento tras la renuncia de L. Yves Fortier.

20 de septiembre de 2001—Se reconstituye el Tribunal tras la renuncia de L. Yves Fortier. Sus miembros son Anthony Mason (australiano), Presidente; Abner J. Mikva (estadounidense), y Michael Mustill (británico).

15–19 de octubre de 2001—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en la ciudad de Washington, D.C.

25 de enero de 2002—La parte demandada opone una excepción adicional a la jurisdicción.

1 de marzo de 2002—La parte demandada presenta su memorial sobre la excepción adicional a la jurisdicción.

31 de marzo de 2002—The Loewen Group, Inc. presenta su memorial de contestación sobre la excepción adicional a la jurisdicción.

26 de abril de 2002—La parte demandada presenta su réplica sobre la excepción adicional a la jurisdicción.

24 de mayo de 2002—The Loewen Group, Inc. presenta su réplica sobre la excepción adicional a la jurisdicción.

6 de junio de 2002—El Tribunal celebra una audiencia sobre la excepción adicional a la jurisdicción en la ciudad de Washington, D.C.

- 9) *Tanzania Electric Supply Company Limited contra Independent Power Tanzania Limited (Caso No. ARB/98/8)*

12 de julio de 2001—El Tribunal dicta su laudo.

- 10) *Alex Genin y otros contra la República de Estonia (Caso No. ARB/99/2)—Procedimiento de decisión suplementaria y rectificación*

1 de agosto de 2001—El Secretario General registra una petición de las partes demandantes para la adopción de decisiones suplementarias y rectificación del laudo.

12 de octubre de 2001—La parte demandada presenta su contestación a la petición de decisiones suplementarias y rectificación, por indicación del Tribunal.

9 de noviembre de 2001—Las partes demandantes presentan su memorial sobre decisiones suplementarias y rectificación.

14 de diciembre de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre decisiones suplementarias y rectificación.

4 de abril de 2002—El Tribunal dicta su decisión sobre la petición de decisiones suplementarias y rectificación formulada por las partes demandantes.

- 11) *Philippe Gruslin contra Malasia (Caso No. ARB/99/3)—Procedimiento de anulación*

5 de marzo de 2002—El Secretario General pide que el Comité *ad hoc* termine el procedimiento por falta de pago de los anticipos de conformidad con la Regla 14 (3)(d) del Reglamento Administrativo y Financiero.

2 de abril de 2002—El Comité *ad hoc* ordena la terminación del procedimiento por falta de pago de los anticipos de conformidad con la Regla 14(3)(d) del Reglamento Administrativo y Financiero.

- 12) *Marvin Roy Feldman Karpa contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso No. ARB(AF)/99/1)*

9–13 de julio de 2001—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en la ciudad de Washington, D.C.

17 de diciembre de 2001—La parte demandada presenta documentación adicional.

12 de abril de 2002—La parte demandante presenta documentación adicional.

17 de abril de 2002—El Tribunal pide a las partes que formulen observaciones adicionales.

8 de mayo de 2002—Las partes presentan sus observaciones adicionales.

- 13) *Mondev International Ltd. contra los Estados Unidos de América (Caso No. ARB(AF)/99/2)*

9 de julio de 2001—Canadá presenta una comunicación conforme al Artículo 1128 del TLCAN.

1 de agosto de 2001—La parte demandante presenta su réplica sobre competencia y responsabilidad.

1 de octubre de 2001—La parte demandada presenta su réplica sobre competencia y responsabilidad.

20–24 de mayo de 2002—El Tribunal celebra una audiencia sobre competencia y responsabilidad con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

- 14) *Middle East Cement Shipping and Handling Co. S.A. contra la República Árabe de Egipto (Caso No. ARB/99/6)*

17–18 de julio de 2001—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión con las partes en París.

1–2 de octubre de 2001—La parte demandada y la parte demandante presentan sus escritos después de la audiencia.

14 de febrero de 2002—El Tribunal informa a las partes que ha declarado cerrado el procedimiento.

12 abril de 2002—El Tribunal dicta su laudo.

- 15) *Patrick Mitchell contra la República Democrática del Congo (Caso No. ARB/99/7)*

17 de septiembre de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión y opone una excepción a la jurisdicción.

24 de octubre de 2001—El Tribunal suspende el procedimiento sobre el fondo de la cuestión de conformidad con el Artículo 41 del Convenio del CIADI y fija un plazo para que la parte demandante presente su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

29 de enero de 2002—El Secretario del Tribunal informa a las partes del fallecimiento del Sr. Willard Z. Estey. Se suspende el procedimiento y se invita a la parte demandante a que nombre un nuevo árbitro.

7 de febrero de 2002—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

8 de febrero de 2002—La parte demandante nombra a Marc Lalonde en calidad de nuevo árbitro.

13 de febrero de 2002—El Secretario del Tribunal informa a las partes que Marc Lalonde ha aceptado su nombramiento. Se reconstituye el Tribunal y se reanuda el procedimiento.

4 de marzo de 2002—El Tribunal fija plazos para la presentación de la réplica y la dúplica sobre la jurisdicción.

19 de abril de 2002—La parte demandada presenta su réplica sobre la jurisdicción.

29 de mayo de 2002—La parte demandante presenta su dúplica sobre la jurisdicción.

- 16) *Zhinvali Development Ltd. contra la República de Georgia (Caso No. ARB/00/1)*

6 de agosto de 2001—a parte demandada presenta su memorial de contestación.

31 de agosto de 2001—La parte demandante presenta su réplica.

17 de diciembre de 2001—La parte demandante presenta una petición de medidas provisionales.

11–15 de febrero de 2002—El Tribunal celebra una audiencia sobre el fondo de la cuestión en la ciudad de Washington, D.C.

26 de marzo de 2002—Las partes presentan sus escritos posteriores a la audiencia.

- 17) *Mihaly International Corporation contra la República Socialista Democrática de Sri Lanka (Caso No. ARB/00/2)*

15 de marzo de 2002—El Tribunal dicta su laudo.

- 18) *GRAD Associates, P.A. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso No. ARB/00/3)*

17 de enero de 2002—El Centro notifica a las partes que, conforme a lo dispuesto en la Regla 14(3)(d) del Reglamento Administrativo y Financiero, el Secretario General pedirá que el Tribunal termine el procedimiento.

5 de febrero de 2002—El Tribunal ordena la terminación del procedimiento por falta de pago de los anticipos de conformidad con la Regla 14(3)(d) del Reglamento Administrativo y Financiero.

- 19) *Salini Costruttori S.p.A. e Italstrade S.p.A. contra el Reino de Marruecos (Caso No. ARB/00/4)*

23 de julio de 2001—El Tribunal dicta su resolución sobre la jurisdicción.

18 de octubre de 2001—El Tribunal celebra una reunión en París para organizar las actuaciones sobre el fondo de la cuestión.

31 de enero de 2002—Las partes demandantes presentan su memorial sobre el fondo de la cuestión.

6 de mayo de 2002—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

- 20) *Autopista Concesionada de Venezuela, C.A. contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso No. ARB/00/5)*

28 de septiembre de 2001—El Tribunal emite su decisión sobre jurisdicción.

26 de octubre de 2001—El Tribunal emite una orden procesal sobre el fondo de la cuestión.

21 de diciembre de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

31 de mayo de 2002—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

- 21) *Consortium R.F.C.C. contra el Reino de Marruecos (Caso No. ARB/00/6)*

23 de julio de 2001—El Tribunal emite su decisión sobre jurisdicción.

18 de octubre de 2001—El Tribunal celebra una reunión en París para organizar las actuaciones sobre el fondo de la cuestión.

22 de febrero de 2002—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

18 de junio de 2002—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

- 22) *World Duty Free Company Limited contra la República de Kenya (Caso No. ARB/00/7)*

31 de octubre de 2001—La parte demandada opone sus excepciones preliminares.

17 de enero de 2002—La parte demandante presenta su contestación a las excepciones preliminares de la parte demandada.

- 23) *Ridgepointe Overseas Developments, Ltd. contra la República Democrática del Congo y Générale des Carrières et des Mines (Caso No. ARB/00/8)*

7 de septiembre de 2001—La parte demandante presenta su memorial.

22 de febrero de 2002—Las partes demandadas presentan sus memoriales de contestación.

22 de abril de 2002—Se suspende el procedimiento a solicitud de las partes.

- 24) *ADF Group Inc. contra los Estados Unidos de América (Caso No. ARB(AF)/00/1)*
-

2 de agosto de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre competencia y responsabilidad.

30 de noviembre de 2001—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre competencia y responsabilidad.

18 de enero de 2002—Canadá y México presentan escritos de conformidad con el Artículo 1128 del TLCAN.

28 de enero de 2002—La parte demandante presenta su réplica sobre competencia y responsabilidad.

29 de marzo de 2002—La parte demandada presenta su réplica sobre competencia y responsabilidad.

15–18 de abril de 2002—El Tribunal celebra una audiencia sobre competencia y responsabilidad en la ciudad de Washington, D.C.

- 25) *Técnicas Medioambientales Tecmed, S.A. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso No. ARB(AF)/00/2)*

4 de septiembre de 2001—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo de la cuestión.

16 de noviembre de 2001—Se suspende el procedimiento tras la renuncia de Guillermo Aguilar Álvarez.

17 de diciembre de 2001—Se reconstituye el Tribunal tras la renuncia de Guillermo Aguilar Álvarez. Sus miembros son Horacio A. Grigera Naón (argentino), Presidente; José Carlos Fernández Rozas (español), y Carlos Bernal Vereza (mexicano).

12 de febrero 2002—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre el fondo de la cuestión.

20–24 de mayo de 2002—El Tribunal celebra una audiencia sobre el ordenamiento de la prueba en Washington, D.C.

- 26) *Waste Management, Inc. contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso No. ARB(AF)/00/3)*

6 de agosto de 2001—El Tribunal informa a las partes de ciertos problemas relativos a la cuestión del lugar del arbitraje y las invita a formular observaciones al respecto.

9 de agosto de 2001—La parte demandada presenta su memorial sobre la jurisdicción.

27 de agosto de 2001—La parte demandante y la parte demandada presentan sus observaciones sobre la cuestión del lugar del arbitraje.

18 de septiembre de 2001—El Tribunal fija plazos para la presentación de escritos conforme al Artículo 1128 del TLCAN y para las observaciones de las partes sobre los escritos de las Partes en el TLCAN.

3 de octubre de 2001—El Tribunal emite una decisión sobre el lugar del arbitraje.

9 de octubre de 2001—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre la jurisdicción.

16 de noviembre de 2001—Se suspende el procedimiento tras la renuncia de Guillermo Aguilar Álvarez.

14 de diciembre de 2001—Se reconstituye el Tribunal tras la renuncia de Guillermo Aguilar Álvarez. Sus miembros son James Crawford (australiano), Presidente; Benjamin R. Civiletti (estadounidense), y Eduardo Magallón Gómez (mexicano).

2 de febrero de 2002—El Tribunal celebra una audiencia sobre la jurisdicción en la ciudad de Washington, D.C.

19 de febrero de 2002—Las partes presentan escritos respecto de la información adicional solicitada por el Tribunal.

28 junio de 2002—El Tribunal emite su decisión sobre la objeción preliminar de México relativa al procedimiento previo.

27) *Generation Ukraine Inc. contra Ucrania* (Caso No. ARB/00/9)

5 de julio de 2001—Se reanuda el procedimiento tras desestimarse la recusación de un árbitro hecha por la parte demandante.

26 de septiembre de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Londres.

1 de marzo de 2002—La parte demandada presenta su memorial de contestación sobre competencia y responsabilidad.

6 de mayo de 2002—La parte demandante presenta su réplica sobre competencia y responsabilidad.

28) *Impregilo, S.p.A. y Rizzani De Eccher S.p.A. contra los Emiratos Árabes Unidos* (Caso No. ARB/01/1)

7 de agosto de 2001—El Secretario General emite una orden en la que toma nota de la terminación del procedimiento conforme a la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje.

29) *Antoine Goetz y otros contra la República de Burundi* (Caso No. ARB/01/2)

25 de junio de 2002—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Prosper Weil (francés), Presidente; Jean-Denis Bredin (francés), y Ahmed S. El-Kosheri (egipcio).

- 30) *Enron Corporation y Ponderosa Assets, L.P. contra la República Argentina (Caso No. ARB/01/3)*

1 de noviembre de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Francisco Orrego Vicuña (chileno), Presidente; Héctor Gros Espiell (uruguayo), y Pierre-Yves Tschanz (suizo).

5 de diciembre de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

- 31) *AES Summit Generation Limited contra la República de Hungría (Caso No. ARB/01/4)*

6 de septiembre de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Allan Philip (danés), Presidente; Francisco Orrego Vicuña (chileno), y Prosper Weil (francés).

24 de octubre de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.

3 de enero de 2002—Tras una avenencia convenida por las partes, el Tribunal expide una orden por la que toma nota de la terminación del procedimiento conforme a la Regla 43(1) de las Reglas de Arbitraje.

- 32) *Société d'Exploitation des Mines d'Or de Sadiola S.A. contra la República de Malí (Caso No. ARB/01/5)*

21 de septiembre de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Bernardo Cremades (español), Presidente; Robert S.M. Dossou (beninés); e Ibrahim Fadlallah (libanés).

17 de octubre de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.

14 de diciembre de 2001—La parte demandante presenta su memorial.

15 de febrero 2002—La parte demandada presenta su memorial de contestación.

14 de marzo de 2002—La parte demandante presenta su réplica.

16 de abril de 2002—La parte demandada presenta su réplica.

- 33) *AIG Capital Partners, Inc. y CJSC Tema Real Estate Company contra la República de Kazajstán (Caso No. ARB/01/6)*

5 de octubre de 2001—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Fali S. Nariman (indio), Presidente; Piero Bernardini (italiano), y Branko Vukmir (croata).

15 de noviembre de 2001—El Tribunal celebra su primera reunión en Londres.

15 de febrero de 2002—Las partes demandantes presentan su memorial sobre el fondo de la cuestión.

2 de junio de 2002—El Tribunal celebra su segunda reunión en París.

- 34) *MTD Equity Sdn. Bhd. y MTD Chile S.A. contra Chile (Caso No. ARB/01/7)*

6 de agosto de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

5 de marzo de 2002—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Guillermo Aguilar Álvarez (mexicano), Presidente; James H. Carter (estadounidense), y W. Michael Reisman (estadounidense).

29 de mayo de 2002—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Nueva York.

- 35) *CMS Gas Transmission Company contra la República Argentina (Caso No. ARB/01/8)*

24 de agosto de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

11 de enero de 2002—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Francisco Orrego Vicuña (chileno), Presidente; Marc Lalonde (canadiense), y Francisco Rezek (brasileño).

4 de febrero de 2002—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

- 36) *Booker plc contra República Cooperativa de Guyana (Caso No. ARB/01/9)*

18 de septiembre de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

19 de febrero de 2002—Las partes nombran a Brigitte Stern como árbitro único.

2 de mayo de 2002—El árbitro único celebra su primera reunión con las partes en Londres.

- 37) *Repsol YPF Ecuador S.A. contra Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (Petroecuador) (Caso No. ARB/01/10)*

5 de octubre de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

22 de mayo de 2002—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Rodrigo Oreamuno (costarricense), Presidente; Bernardo Tobar Carrión (ecuatoriano), y Alberto Wray Espinosa (ecuatoriano).

- 38) *Noble Ventures, Inc. contra la República de Rumania (Caso No. ARB/01/11)*

17 de octubre de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- 39) *Azurix Corp. contra la República Argentina (Caso No. ARB/01/12)*

23 de octubre de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

8 de abril de 2002—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Andrés Rigo Sureda (español), Presidente; Elihu Lauterpacht (británico), y Daniel H. Martins (uruguayo).

16 de mayo de 2002—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en la ciudad de Washington, D.C.

- 40) *SGS Soci t  G n rale de Surveillance S.A. contra la Rep blica Isl mica del Pakist n (Caso No. ARB/01/13)*

21 de noviembre de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

25 de abril de 2002—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Florentino P. Feliciano (filipino), Presidente; Andr  J. E. Faur s (belga), y Toby Landau (brit nico).

7 de mayo de 2002—La parte demandante interpone una petici n de medidas provisionales.

- 41) *F-W Oil Interests, Inc. contra la Rep blica de Trinidad y Tabago (Caso No. ARB/01/14)*

29 de noviembre de 2001—El Secretario General registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

19 de junio de 2002—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Fali S. Nariman (indio), Presidente; Franklin Berman (brit nico), y Michael Mustill (brit nico).

- 42) *Fireman's Fund Insurance Company contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso No. ARB(AF)/02/1)*

15 de enero de 2002—El Secretario General registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

17 de mayo de 2002—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Albert Jan van den Berg (neerland s), Presidente; Andreas F. Lowenfeld (estadounidense), y Francisco Carrillo Gamboa (mexicano).

- 43) *LG&E Energy Corp., LG&E Capital Corp. y LG&E International Inc. contra la Rep blica Argentina (Caso No. ARB/02/1)*

31 de enero de 2002—El Secretario General registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

- 44) *Impregilo S.p.A. contra la Rep blica Isl mica del Pakist n (Caso No. ARB/02/2)*

12 de febrero de 2002—El Secretario General registra una solicitud de iniciaci n del procedimiento de arbitraje.

11 de junio de 2002—Tras una petición de la parte demandante de que se termine el procedimiento, el Secretario General expide una orden por la que toma nota de la terminación conforme a la Regla 44 de las Reglas de Arbitraje.

- 45) *Aguas del Tunari S.A. contra la República de Bolivia (Caso No. ARB/02/3)*

25 de febrero de 2002—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- 46) *Lafarge contra la República del Camerún (Caso No. ARB/02/4)*

22 de abril de 2002—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- 47) *PSEG Global Inc., The North American Coal Corporation y Konya Ilgin Elektrik Üretim ve Ticaret Limited Sirketi contra la República de Turquía (Caso No. ARB/02/5)*

2 de mayo de 2002—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- 48) *SGS Société Générale de Surveillance S.A. contra la República de Filipinas (Caso No. ARB/02/6)*

6 de junio de 2002—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

- 49) *Hussein Nuaman Soufraki contra los Emiratos Árabes Unidos (Caso No. ARB/02/7)*

18 de junio de 2002—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

Listas de Conciliadores y de Árbitros

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Convenio del CIADI, el Centro mantiene una Lista de Conciliadores y una Lista de Árbitros. Cada Estado Contratante puede designar hasta cuatro personas en cada una de las listas, y el Presidente del Consejo Administrativo hasta diez en cada una de las listas.

En el curso del ejercicio, se hicieron 32 designaciones para integrar las listas, como se indica a continuación. Con estas designaciones, las listas comprenden 465 nombres.

BULGARIA

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designación en vigor a partir del 21 de noviembre de 2001: Stanimir A. Alexandrov.

GEORGIA

Lista de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 9 de agosto de 2001: Lado Chanturia y Rolf Knieper.

ALEMANIA

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 11 de diciembre de 2001: Ernest G. Broeder (redesignado), Martin Kramer (redesignado) y Jürgen Voss. Designación en vigor a partir del 23 de agosto de 2001: U.R. Siebel (redesignado).

Lista de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 23 de agosto de 2001: Rolf Herber (redesignado), Jens Bredow, Karl-Heinz Böckstiegel (redesignado) y Günther Jaenicke (redesignado).

HONDURAS

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 13 de febrero de 2002: Policarpo Callejas Bonilla y Carlos López Contreras.

LUXEMBURGO

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 15 de enero de 2002: Philippe Dupont, Steve Jacoby, Alex Schmitt y Marc Seimetz.

PANAMÁ

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 13 de septiembre de 2001: Ramón R. Benedetti, Clara Enilda Díaz de Sotelo, María Alejandra Eisenmann y Juan Cristóbal Zúñiga.

RUMANIA

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 3 de octubre de 2001: Victor Babiuc, Viorel Mihai Ciobanu, Dinu C. Ianculescu y Victor Tanasescu.

ARABIA SAUDITA

Listas de Conciliadores y de Árbitros—Designación en vigor a partir del 6 de mayo de 2002: Sherif Omar Hassan.

VENEZUELA

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 20 de diciembre de 2001: José Antonio Castillo, Elizabeth María Gallardo Thomas y Carlos Alberto Peña Díaz.

Actividades de publicación

Lista de Árbitros—Designaciones en vigor a partir del 20 de diciembre de 2001: José Rafael Tinoco-Smith. Designación en vigor a partir del 7 de marzo de 2002: Gustavo Álvarez Arias. Designación en vigor a partir del 25 de abril de 2002: Jesús Eduardo Cabrera Romero.

News from ICSID

Este boletín de noticias suministra información sobre las actividades del Centro y acerca de los procedimientos que se encuentran pendientes ante el CIADI, así como artículos sobre temas de interés actual. Durante el ejercicio fiscal se publicaron dos números de *News from ICSID*, a saber: Volumen 18, No. 2 (otoño de 2001) y Volumen 19, No. 1 (primavera de 2002). El número del otoño de 2001 contenía un artículo sobre los atributos del sistema contemporáneo internacional de medios alternativos de arreglo de diferencias, con particular referencia a la función del arbitraje. En un segundo artículo se examinaban cuestiones actuales y emergentes en los procedimientos de arbitraje incoados ante el CIADI al amparo de tratados de inversión. El número de la primavera de 2002 contenía un artículo que pasaba revista a diversos aspectos de laudos recientes en el marco del CIADI en casos incoados al amparo de tratados de inversión.

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal

Esta revista semestral publica material sobre derecho interno e internacional en materia de inversión extranjera y de arreglo de diferencias relativas a inversiones. Los números trigésimo primero (otoño de 2001) y trigésimo segundo (primavera de 2002) de *ICSID Review* se completaron durante el ejercicio que se examina. El número del otoño de 2001 contiene artículos de Patrick G. Foy y Robert J. C. Deane sobre acontecimientos recientes en los casos tramitados al amparo del Capítulo 11 del TLCAN; de John P. Bowman sobre la planifica-

ción del arreglo de diferencias en la industria del petróleo y del gas, y de Marham Ball sobre la determinación de daños en las reclamaciones de inversionistas extranjeros contra los Estados receptores. También se publicó en este número un artículo de Maurizio Ragazzi sobre la firma y ratificación de acuerdos financieros internacionales. En los anexos del artículo figuran los textos, traducidos al inglés, de las leyes sobre tratados de Kirguistán y Rumania. Además, se reproducen los textos completos del laudo dictado en un caso tramitado ante el CIADI, la decisión sobre jurisdicción adoptada en otro caso y la decisión sobre medidas provisionales adoptada en un tercer caso. Las decisiones en los dos últimos casos se reproducen en los dos idiomas de los procedimientos.

En el número de primavera de 2002 de la revista se destacan artículos de Natalie G. Lichtenstein sobre la relación entre la reforma de las políticas jurídica y económica en el reciente proceso de desarrollo económico en China; de J. C. Thomas sobre los estándares de trato mencionados en el Artículo 1105 del TLCAN; y de Jennifer Corrin Care sobre la percepción de derechos provinciales por la concesión de licencias comerciales en las Islas Salomón. En este número figuran asimismo los textos del laudo del Tribunal y la opinión individual concurrente de uno de los árbitros, en un caso de arbitraje concluido recientemente ante el CIADI, y el texto, en español e inglés, de una decisión sobre la recusación del Presi-

dente del Comité *ad hoc* en un procedimiento de anulación tramitado ante el CIADI. También se publican dos críticas de libros: una de Vaughan Lowe, sobre el libro de Christoph H. Schreuer titulado *The ICSID Convention: A Commentary*, el cual fue puesto en circulación como una publicación del CIADI por Cambridge University Press en 2001, y la otra de Timothy J. Feighery sobre el libro de K.V.S.K. Nathan titulado, *The ICSID Convention: The Law of the International Centre for Settlement of Investment Disputes*. En el mismo número se publican los índices acumulativos de los volúmenes 1 a 16 (1986-2001) de *ICSID Review*.

Investment Laws of the World

En el curso del ejercicio, el CIADI publicó el fascículo 2002-1 de su colección *Investment Laws of the World*, que consta de diez volúmenes. El fascículo contiene el texto de las nuevas leyes sobre inversión extranjera sancionadas en años recientes por Lituania, Mauricio, los Estados Federados de Micronesia, Moldova, Nepal y Nicaragua. Con estas adiciones, la colección presenta actualmente los textos de las leyes básicas de inversiones de más de 130 países de todas las grandes regiones del mundo. Además, la colección continúa brindando información práctica como los nombres y datos de contacto de los principales organismos gubernamentales que se encargan de la promoción de la inversión extranjera.

Investment Treaties

En el curso del ejercicio, el CIADI publicó dos nuevos fascículos (2001-2 y 2002-1) de su colección *Investment Treaties*, que consta de siete volúmenes. Estos fascículos contienen los textos de 40 tratados bilaterales sobre inversiones concluidos por 44 países en el período comprendido entre 1992 y 2001. El número total de textos de tratados bilaterales sobre inversiones publicado en la colección asciende ahora a 858. Estos tratados han sido suscritos por alrededor de 154 países.

Otras publicaciones del CIADI

Durante el ejercicio, el CIADI continuó actualizando su sitio web (www.worldbank.org/

icsid) con información acerca del Centro y sus actividades. Con frecuencia, los textos de documentos, decisiones y laudos se publicaron en el sitio web del CIADI antes que en otras fuentes. Durante el ejercicio, el CIADI brindó pronto acceso a los textos de decisiones y laudos recientes en el sitio web, con la autorización de las partes interesadas.

Además, artículos y comentarios del personal del Secretariado y también ponencias para seminarios y coloquios, se publicaron en diversas revistas jurídicas y profesionales. Estas contribuciones se mencionan en *News from ICSID* y también en la sección *ICSID Bibliography* del sitio web del Centro.

Conferencias

El Centro copatrocinó, junto con la *American Arbitration Association* (AAA) y la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el decimoctavo coloquio conjunto de la serie sobre arbitraje internacional. Auspició el coloquio la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI en París el 16 de noviembre de 2001. En el coloquio se examinaron temas de actualidad en materia de arbitraje internacional, incluidas la relación entre el arbitraje y otros medios alternativos modernos de arreglo de diferencias; la definición de "parte" en un arbitraje internacional, y las decisiones judiciales recientes en relación con el arbitraje internacional. El CIADI presentó en el coloquio un documento sobre la intervención de terceros en los procedimientos de arbitraje incoados al amparo de los tratados de inversión.

Asimismo, el CIADI copatrocinó, junto con el Centro Regional para el Arbitraje Comercial Internacional del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, con sede en El Cairo, y el Ministerio de Hidrocarburos de Egipto, la cuarta conferencia de la serie de conferencias internacionales sobre acuerdos internacionales relativos a la energía y el arreglo de las diferencias pertinentes. En la conferencia, celebrada en Shram El-Sheikh, Egipto, los días 9 y 10 de marzo de 2002, el Secretariado ofreció una presentación sobre la redacción de cláusulas de arbitraje.

Durante el ejercicio, el personal del CIADI participó en otras cinco conferencias sobre arbitraje organizadas por diferentes instituciones y asociaciones de arbitraje. Entre ellas, se contaron una conferencia sobre los tratados de inversión y el arbitraje, auspiciada por la Asocia-

ción Suiza de Arbitraje (celebrada en Ginebra, el 25 de enero de 2002); un simposio sobre abogacía y conflicto cultural en el arbitraje internacional, organizado por la Corte de Arbitraje Internacional de Londres (LCIA) (celebrado en Londres, el 12 de abril de 2002); una conferencia organizada conjuntamente por la *American Arbitration Association* (AAA) y la *Canadian Bar Association* sobre arreglo de diferencias internacionales (celebrada en Montreal, Canadá, los días 26 y 27 de abril de 2002); una conferencia organizada por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Panamá (celebrada en la Ciudad de Panamá, del 28 al 30 de mayo de 2002); el Simposio de Tylney Hall de la LCIA (celebrado en Londres, del 10 al 12 de mayo de 2002), y la conferencia organizada por el *CPR Institute for Dispute Resolution* (celebrada en Seattle, el 26 de junio de 2002).

El Secretariado ofreció también presentaciones en las reuniones sobre arbitraje organizadas por entidades profesionales e instituciones académicas. Entre ellas, cabe mencionar un panel sobre globalización y medios alternativos de arreglo de diferencias en el marco de la reunión anual de 2001 de la *American Bar Association* (celebrada en Chicago, el 4 de agosto de 2001); el quinto Día Internacional de Arbitraje sobre arbitraje de litigios mercantiles de la *International Bar Association* (celebrado en Bruselas, el 15 de marzo de 2002); la conferencia anual de 2002 del *American-Turkish Council* (celebrada en Washington, D.C., el 18 de marzo de 2002); una conferencia sobre el derecho internacional público en litigios comerciales, auspiciada por el Instituto Británico de Derecho Internacional y Compa-

rado (celebrada en Londres, el 7 de junio de 2002), y un seminario sobre arreglo de diferencias relativas a la inversión extranjera, patrocinado por el Comité de Arreglo de Diferencias Internacionales de la Sección de Derecho Internacional de la Asociación de Abogados de Washington, D.C. (celebrado el 24 de junio de 2002). Además, el personal del CIADI dictó conferencias sobre el Centro y el arreglo de diferencias relativas a inversiones internacionales en la Universidad de Turín; el *Washington College of Law* de la *American University*; el Centro de Estudios de Derecho Mercantil del *Queen Mary College* de la Universidad de Londres; la Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York, y la Universidad de Yale.

Durante el ejercicio, el Centro participó en un programa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo destinado a la formación de funcionarios gubernamentales encargados de la negociación de tratados de inversión. Este año el programa fue acogido por la Universidad de Senghor en Alejandría, Egipto. El personal del Centro presentó una disertación sobre las disposiciones relativas al arreglo de diferencias entre inversionistas y Estados en los tratados bilaterales sobre inversiones y sus consecuencias en la práctica contemporánea del arbitraje internacional. Los expositores del CIADI participaron también en un seminario interdepartamental del Banco Mundial sobre los aspectos jurídicos de los servicios de inversión, que se celebró el 6 de junio de 2002.

Trigésima quinta Reunión Anual del Consejo Administrativo

La trigésima quinta Reunión Anual del Consejo Administrativo se celebró el 4 de diciembre de 2001 en Washington D.C., con ocasión de la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial.

En la reunión, el Consejo consideró un informe del Secretario General acerca de las actividades más recientes del CIADI, aprobó el Informe Anual del Centro correspondiente a 2001 y su presupuesto para el ejercicio fiscal de 2002. Las resoluciones adoptadas en la Reunión figuran en el Anexo 2.

Finanzas

Los estados financieros del CIADI correspondientes al ejercicio fiscal de 2002 se presentan en el Anexo 3.

Los gastos administrativos del CIADI fueron sufragados en su totalidad por el Banco Mundial, al igual que en los ejercicios anteriores, de conformidad con el Memorando sobre Arreglos Administrativos concluido entre el Banco Mundial y el CIADI en febrero de 1967 y mediante los ingresos provenientes de la venta de publicaciones.

Por consiguiente, no fue necesario recaudar de los Estados Contratantes ningún aporte por gastos adicionales conforme al Artículo 17 del Convenio.

Los gastos del Centro que son atribuibles a procedimientos de arbitraje pendientes son sufragados por las partes de conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.

Anexos

Página

- 26 Lista de Estados Contratantes y otros signatarios del Convenio
 - 29 Resoluciones del Consejo Administrativo
 - 30 Informe y estados financieros
 - 35 Publicaciones del CIADI
-

Anexo I

Lista de Estados Contratantes y otros signatarios del Convenio

(al 30 de junio de 2002)

Los 150 Estados que figuran en la presente lista han firmado el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados en las fechas que se indican. Los nombres de los 134¹ Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en negrilla; también se indican las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Afganistán	sep. 30, 1966	jun. 25, 1968	jul. 25, 1968
Albania	oct. 15, 1991	oct. 15, 1991	nov. 14, 1991
Alemania	ene. 27, 1966	abr. 18, 1969	mayo 18, 1969
Arabia Saudita	sep. 28, 1979	mayo 8, 1980	jun. 7, 1980
Argelia	abr. 17, 1995	feb. 21, 1996	mar. 22, 1996
Argentina	mayo 21, 1991	oct. 19, 1994	nov. 18, 1994
Armenia	sep. 16, 1992	sep. 16, 1992	oct. 16, 1992
Australia	mar. 24, 1975	mayo 2, 1991	jun. 1, 1991
Austria	mayo 17, 1966	mayo 25, 1971	jun. 24, 1971
Azerbaiyán	sep. 18, 1992	sep. 18, 1992	oct. 18, 1992
Bahamas	oct. 19, 1995	oct. 19, 1995	nov. 18, 1995
Bahreín	sep. 22, 1995	feb. 14, 1996	mar. 15, 1996
Bangladesh	nov. 20, 1979	mar. 27, 1980	abr. 26, 1980
Barbados	mayo 13, 1981	nov. 1, 1983	dic. 1, 1983
Belarús	jul. 10, 1992	jul. 10, 1992	ago. 9, 1992
Bélgica	dic. 15, 1965	ago. 27, 1970	sep. 26, 1970
Belice	dic. 19, 1986		
Benin	sep. 10, 1965	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
Bolivia	mayo 3, 1991	jun. 23, 1995	jul. 23, 1995
Bosnia y Herzegovina	abr. 25, 1997	mayo 14, 1997	jun. 13, 1997
Botswana	ene. 15, 1970	ene. 15, 1970	feb. 14, 1970
Bulgaria	mar. 21, 2000	abr. 13, 2001	mayo 13, 2001
Burkina Faso	sep. 16, 1965	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Burundi	feb. 17, 1967	nov. 5, 1969	dic. 5, 1969
Camboya	nov. 5, 1993		
Camerún	sep. 23, 1965	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Chad	mayo 12, 1966	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Chile	ene. 25, 1991	sep. 24, 1991	oct. 24, 1991
China	feb. 9, 1990	ene. 7, 1993	feb. 6, 1993
Chipre	mar. 9, 1966	nov. 25, 1966	dic. 25, 1966
Colombia	mayo 18, 1993	jul. 15, 1997	ago. 14, 1997
Comoras	sep. 26, 1978	nov. 7, 1978	dic. 7, 1978
Congo	dic. 27, 1965	jun. 23, 1966	oct. 14, 1966
Congo, República Democrática del	oct. 29, 1968	abr. 29, 1970	mayo 29, 1970
Corea, República de	abr. 18, 1966	feb. 21, 1967	mar. 23, 1967
Costa Rica	sep. 29, 1981	abr. 27, 1993	mayo 27, 1993
Côte d'Ivoire	jun. 30, 1965	feb. 16, 1966	oct. 14, 1966
Croacia	jun. 16, 1997	sep. 22, 1998	oct. 22, 1998
Dinamarca	oct. 11, 1965	abr. 24, 1968	mayo 24, 1968
Ecuador	ene. 15, 1986	ene. 15, 1986	feb. 14, 1986
Egipto, República Árabe de	feb. 11, 1972	mayo 3, 1972	jun. 2, 1972
El Salvador	jun. 9, 1982	mar. 6, 1984	abr. 5, 1984
Emiratos Árabes Unidos	dic. 23, 1981	dic. 23, 1981	ene. 22, 1982
Eslovenia	mar. 7, 1994	mar. 7, 1994	abr. 6, 1994
España	mar. 21, 1994	ago. 18, 1994	sep. 17, 1994
Estados Unidos de América	ago. 27, 1965	jun. 10, 1966	oct. 14, 1966
Estonia	jun. 23, 1992	jun. 23, 1992	jul. 23, 1992
Etiopía	sep. 21, 1965		
Federación de Rusia	jun. 16, 1992		
Fiji	jul. 1, 1977	ago. 11, 1977	sep. 10, 1977

Depósito del instrumento de Estado	Entrada en vigor		ratificación		del Convenio	
	Firma					
Filipinas	sep. 26,	1978	nov. 17,	1978	dic. 17,	1978
Finlandia	jul. 14,	1967	ene. 9,	1969	feb. 8,	1969
Francia	dic. 22,	1965	ago. 21,	1967	sep. 20,	1967
Gabón	sep. 21,	1965	abr. 4,	1966	oct. 14,	1966
Gambia	oct. 1,	1974	dic. 27,	1974	ene. 26,	1975
Georgia	ago. 7,	1992	ago. 7,	1992	sep. 6,	1992
Ghana	nov. 26,	1965	jul. 13,	1966	oct. 14,	1966
Granada	mayo 24,	1991	mayo 24,	1991	jun. 23,	1991
Grecia	mar. 16,	1966	abr. 21,	1969	mayo 21,	1969
Guatemala	nov. 9,	1995				
Guinea	ago. 27,	1968	nov. 4,	1968	dic. 4,	1968
Guinea-Bissau	sep. 4,	1991				
Guyana	jul. 3,	1969	jul. 11,	1969	ago. 10,	1969
Haití	ene. 30,	1985				
Honduras	mayo 28,	1986	feb. 14,	1989	mar. 16,	1989
Hungría	oct. 1,	1986	feb. 4,	1987	mar. 6,	1987
Indonesia	feb. 16,	1968	sep. 28,	1968	oct. 28,	1968
Irlanda	ago. 30,	1966	abr. 7,	1981	mayo 7,	1981
Islandia	jul. 25,	1966	jul. 25,	1966	oct. 14,	1966
Islas Salomón	nov. 12,	1979	sep. 8,	1981	oct. 8,	1981
Israel	jun. 16,	1980	jun. 22,	1983	jul. 22,	1983
Italia	nov. 18,	1965	mar. 29,	1971	abr. 28,	1971
Jamaica	jun. 23,	1965	sep. 9,	1966	oct. 14,	1966
Japón	sep. 23,	1965	ago. 17,	1967	sep. 16,	1967
Jordania	jul. 14,	1972	oct. 30,	1972	nov. 29,	1972
Kazajstán	jul. 23,	1992	sep. 21,	2000	oct. 21,	2000
Kenya	mayo 24,	1966	ene. 3,	1967	feb. 2,	1967
Kuwait	feb. 9,	1978	feb. 2,	1979	mar. 4,	1979
Kirgiz, República	jun. 9,	1995				
Lesotho	sep. 19,	1968	jul. 8,	1969	ago. 7,	1969
Letonia	ago. 8,	1997	ago. 8,	1997	sep. 7,	1997
Liberia	sep. 3,	1965	jun. 16,	1970	jul. 16,	1970
Lituania	jul. 6,	1992	jul. 6,	1992	ago. 5,	1992
Luxemburgo	sep. 28,	1965	jul. 30,	1970	ago. 29,	1970
Macedonia, Ex República Yugoslava de	sep. 16,	1998	oct. 27,	1998	nov. 26,	1998
Madagascar	jun. 1,	1966	sep. 6,	1966	oct. 14,	1966
Malasia	oct. 22,	1965	ago. 8,	1966	oct. 14,	1966
Malawi	jun. 9,	1966	ago. 23,	1966	oct. 14,	1966
Malí	abr. 9,	1976	ene. 3,	1978	feb. 2,	1978
Malta	abr. 24,	2002				
Marruecos	oct. 11,	1965	mayo 11,	1967	jun. 10,	1967
Mauricio	jun. 2,	1969	jun. 2,	1969	jul. 2,	1969
Mauritania	jul. 30,	1965	ene. 11,	1966	oct. 14,	1966
Micronesia	jun. 24,	1993	jun. 24,	1993	jul. 24,	1993
Moldova	ago. 12,	1992				
Mongolia	jun. 14,	1991	jun. 14,	1991	jul. 14,	1991
Mozambique	abr. 4,	1995	jun. 7,	1995	jul. 7,	1995
Namibia	oct. 26,	1998				
Nepal	sep. 28,	1965	ene. 7,	1969	feb. 6,	1969
Nicaragua	feb. 4,	1994	mar. 20,	1995	abr. 19,	1995
Níger	ago. 23,	1965	nov. 14,	1966	dic. 14,	1966
Nigeria	jul. 13,	1965	ago. 23,	1965	oct. 14,	1966
Noruega	jun. 24,	1966	ago. 16,	1967	sep. 15,	1967
Nueva Zelandia	sep. 2,	1970	abr. 2,	1980	mayo 2,	1980
Omán	mayo 5,	1995	jul. 24,	1995	ago. 23,	1995
Países Bajos	mayo 25,	1966	sep. 14,	1966	oct. 14,	1966
Pakistán	jul. 6,	1965	sep. 15,	1966	oct. 15,	1966
Panamá	nov. 22,	1995	abr. 8,	1996	mayo 6,	1996

Depósito del instrumento de Estado	Entrada en vigor		ratificación		del Convenio	
	Firma					
Papua Nueva Guinea	oct. 20,	1978	oct. 20,	1978	nov. 19,	1978
Paraguay	jul. 27,	1981	ene. 7,	1983	feb. 6,	1983
Perú	sep. 4,	1991	ago. 9,	1993	sep. 8,	1993
Portugal	ago. 4,	1983	jul. 2,	1984	ago. 1,	1984
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	mayo 26,	1965	dic. 19,	1966	ene. 18,	1967
República Centroafricana	ago. 26,	1965	feb. 23,	1966	oct. 14,	1966
República Checa	mar. 23,	1993	mar. 23,	1993	abr. 22,	1993
República Dominicana	mar. 20,	2000				
República Eslovaca	sep. 27,	1993	mayo 27,	1994	jun. 26,	1994
Rumania	sep. 6,	1974	sep. 12,	1975	oct. 12,	1975
Rwanda	abr. 21,	1978	oct. 15,	1979	nov. 14,	1979
Saint Kitts y Nevis	oct. 14,	1994	ago. 4,	1995	sep. 3,	1995
Samoa	feb. 3,	1978	abr. 25,	1978	mayo 25,	1978
San Vicente y las Granadinas	ago. 7,	2001				
Santa Lucía	jun. 4,	1984	jun. 4,	1984	jul. 4,	1984
Santo Tomé y Príncipe	oct. 1,	1999				
Senegal	sep. 26,	1966	abr. 21,	1967	mayo 21,	1967
Seychelles	feb. 16,	1978	mar. 20,	1978	abr. 19,	1978
Sierra Leona	sep. 27,	1965	ago. 2,	1966	oct. 14,	1966
Singapur	feb. 2,	1968	oct. 14,	1968	nov. 13,	1968
Somalia	sep. 27,	1965	feb. 29,	1968	mar. 30,	1968
Sri Lanka	ago. 30,	1967	oct. 12,	1967	nov. 11,	1967
Sudán	mar. 15,	1967	abr. 9,	1973	mayo 9,	1973
Suecia	sep. 25,	1965	dic. 29,	1966	ene. 28,	1967
Suiza	sep. 22,	1967	mayo 15,	1968	jun. 14,	1968
Swazilandia	nov. 3,	1970	jun. 14,	1971	jul. 14,	1971
Tailandia						
Tanzania	ene. 10,	1992	mayo 18,	1992	jun. 17,	1992
Togo	ene. 24,	1966	ago. 11,	1967	sep. 10,	1967
Tonga	mayo 1,	1989	mar. 21,	1990	abr. 20,	1990
Trinidad y Tabago	oct. 5,	1966	ene. 3,	1967	feb. 2,	1967
Túnez	mayo 5,	1965	jun. 22,	1966	oct. 14,	1966
Turkmenistán	sep. 26,	1992	sep. 26,	1992	oct. 26,	1992
Turquía	jun. 24,	1987	mar. 3,	1989	abr. 2,	1989
Ucrania	mayo 28,	1998	jun. 7,	2000	jul. 7,	2000
Uganda	jun. 7,	1966	jun. 7,	1966	oct. 14,	1966
Uruguay	mayo 28,	1992	ago. 9,	2000	sep. 8,	2000
Uzbekistán	mar. 17,	1994	jul. 26,	1995	ago. 25,	1995
Venezuela	ago. 18,	1993	mayo 2,	1995	jun. 1,	1995
Yemen, República del	oct. 28,	1997				
Zambia	jun. 17,	1970	jun. 17,	1970	jul. 17,	1970
Zimbabwe	mar. 25,	1991	mayo 20,	1994	jun. 19,	1994

¹ Además, la República Federativa Socialista de Yugoslavia firmó el Convenio el 21 de marzo de 1967 y depositó su instrumento de ratificación en la misma fecha.

Anexo 2

Resoluciones del Consejo Administrativo

En su trigésima quinta Reunión Anual, celebrada el 4 de diciembre de 2001, el Consejo Administrativo adoptó las siguientes resoluciones:

AC(35)/RES/95: Aprobación del Informe Anual

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Aprobar el Informe Anual de 2001 sobre las actividades del Centro.

AC(35)/RES/96 - Adopción del presupuesto para el ejercicio fiscal de 2002

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Adoptar para el período comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, el presupuesto consignado en el párrafo 2 del Documento No. 2 del CIADI.

Anexo 3

Informe y estados financieros

Expresados en dólares de los Estados Unidos

Estado de la situación financiera

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2002</i>	<i>2001</i>
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3.121.366	\$ 2.662.334
Total de activos	<u>\$ 3.121.366</u>	<u>\$ 2.662.334</u>
PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		
Fondos disponibles para procedimientos de arbitraje:		
Anticipos pagados por las partes		
en los procedimientos de arbitraje	\$ 2.053.284	\$ 2.253.031
Gastos no pagados relativos a los		
procedimientos de arbitraje	733.972	131.365
Ingresos provenientes de inversiones adeudados		
a las partes en los procedimientos de arbitraje	<u>334.110</u>	<u>277.938</u>
Total de pasivos	3.121.366	2.662.334
Total de activos netos	<u>—</u>	<u>—</u>
Total de los pasivos y activos	<u>\$ 3.121.366</u>	<u>\$ 2.662.334</u>

Estado de actividades

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2002</i>	<i>2001</i>
Apoyo e ingresos:		
Contribuciones en especie (notas 2 y 3)	\$ 1.847.018	\$ 1.526.539
Venta de publicaciones, derechos de registro		
y cargos administrativos	148.873	149.673
Ingresos provenientes de las partes en los		
procedimientos de arbitraje (nota 2)	<u>3.811.742</u>	<u>2.238.788</u>
Total de apoyo e ingresos	<u>5.807.633</u>	<u>3.915.000</u>
Gastos:		
Valor de los servicios proporcionados		
por el Banco (notas 2 y 3)	1.995.891	1.676.212
Gastos relativos a los procedimientos de arbitraje	<u>3.811.742</u>	<u>2.238.788</u>
Total de gastos	<u>5.807.633</u>	<u>3.915.000</u>
Variación de los activos netos	<u>\$ —</u>	<u>\$ —</u>

(continuación)

Anexo 3 (continuación)**Estado de flujos de efectivo**

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2002</i>	<i>2001</i>
Flujos de efectivo procedente de actividades operacionales:		
Variación de los activos netos	\$ —	\$ —
(Disminución)/Incremento en anticipos pagados al Centro por las partes en los procedimientos de arbitraje	(199.747)	680.219
Incremento/(Disminución) en gastos no pagados relativos a los procedimientos de arbitraje	602.607	(23.568)
Incremento en ingresos procedentes de inversiones adeudados a las partes en los procedimientos de arbitraje	<u>56.172</u>	<u>144.598</u>
Efectivo neto procedente de actividades operacionales	459.032	801.249
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del ejercicio	<u>2.662.334</u>	<u>1.861.085</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al término del ejercicio	<u>\$3.121.366</u>	<u>\$2.662.334</u>

Las notas que acompañan a estos estados financieros son parte integral de los mismos.

Anexo 3 (continuación)**Notas a los estados financieros**
30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2001**Nota 1 – Organización**

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el Centro) fue creado el 14 de octubre de 1966 con el objeto de facilitar la conciliación y el arbitraje de las diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. El 13 de febrero de 1967, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) y el Centro acordaron arreglos administrativos que se hicieron efectivos desde la fecha de establecimiento del Centro. El Memorando sobre arreglos administrativos (el Memorando) estipula que, salvo en la medida en que el Centro pueda percibir de las partes en los procedimientos el reembolso de los honorarios y gastos de los miembros de las comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje o comisiones *ad hoc*, el Banco proporcionará al Centro las instalaciones y los servicios que se indican en las notas 2 y 3.

Nota 2 - Resumen de las políticas contables importantes

Base contable y presentación de los estados financieros: Los estados financieros han sido preparados según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y las normas internacionales de contabilidad. Dichos estados financieros se presentan de conformidad con lo estipulado en el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No. 117, "*Estados financieros de las organizaciones sin fines de lucro*" (SFAS No. 117). En el SFAS No. 117 se estipula que los activos netos deberán clasificarse de conformidad con las restricciones establecidas para donantes; no obstante, al 30 de junio de 2002 y al 30 de junio de 2001 no había activos netos.

Uso de estimaciones: La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que los administradores formulen estimaciones y supuestos que afectan a los montos declarados de activos y pasivos y divulgue los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos declarados de ingresos y gastos durante el período abarcado por el informe. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Equivalentes de efectivo: El Centro considera todas las inversiones en deuda con alto grado de liquidez compradas con un plazo de vencimiento original de tres meses o menos como equivalentes de efectivo.

Anexo 3 (continuación)

Valor de los servicios proporcionados por el Banco y contribuciones en especie: De conformidad con el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No.116, "*Contabilidad para contribuciones recibidas y contribuciones realizadas*", el valor de los servicios proporcionados por el Banco está determinado por el justo valor estimado de estos servicios y el Centro lo registra como contribuciones en especie y también como gastos del Centro (Véase Nota 3).

El Banco proporciona servicios de apoyo e instalaciones al Centro, incluyendo:

- 1) los servicios de su personal y de consultores, y
- 2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como los de viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipos, suministros e imprenta.

Registro de ingresos procedentes de procedimientos de arbitraje: El Centro no tiene recursos propios. De conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del Centro, las partes sufragan los gastos directos hechos por el Centro que son atribuibles a los procedimientos de arbitraje. Con arreglo a dicho Reglamento, el Secretario General solicita a las partes que, a fin de sufragar tales gastos, hagan de cuando en cuando depósitos anticipados en el Centro. Por consiguiente, durante el período correspondiente, el Centro registra los ingresos procedentes de estas transacciones necesarios para cubrir los gastos relativos a los procedimientos de arbitraje. Si, luego del término de un procedimiento de arbitraje se comprueba que existe un superávit de efectivo, dicho superávit se reembolsará a las partes en proporción a las sumas que cada una de ellas haya adelantado al Centro.

Anexo 3 (continuación)**Nota 3 - Valor de los servicios proporcionados por el Banco y contribuciones en especie**

A continuación se presenta el valor registrado de los servicios proporcionados por el Banco, menos los fondos procedentes de la venta de publicaciones y los derechos de registro cobrados por el Centro:

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>2002</i>	<i>2001</i>
Servicios de personal (incluidas las prestaciones)	\$1.431.119	\$ 1.125.096
Servicios administrativos e instalaciones:		
Viajes	102.746	58.152
Servicios por contrato	65.385	132.858
Locales de oficina	155.212	123.988
Otros	<u>241.429</u>	<u>236.118</u>
Total registrado de los servicios proporcionados por el Banco	1.995.891	1.676.212
Menos: los fondos provenientes de la venta de publicaciones y derechos varios	<u>148.873</u>	<u>149.673</u>
Total contribuciones en especie	<u>\$1.847.018</u>	<u>\$1.526.539</u>

Los ingresos recibidos por el Centro, procedentes de la venta de publicaciones y derechos de registro, son remitidos al Banco como reembolsos parciales por los servicios proporcionados por el Banco. En el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2001, el Centro inició la práctica de cobrar una tasa administrativa equivalente al 8% del total de los montos pagados, en casos en los cuales las partes involucradas en una diferencia que no está cubierta por el Convenio del CIADI solicitan al Centro llevar a cabo la organización del procedimiento. En el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2002, el Centro inició la práctica de cobrar un cargo administrativo de US \$2.000 por cada caso registrado después del 1 de enero de 2001. Dicho valor es calculado contra las contribuciones en especie en el estado de actividades que se acompaña.

Anexo 4

Publicaciones del CIADI

(Salvo indicación en contrario, las publicaciones del CIADI pueden obtenerse gratuitamente)

Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados e Informe Adjunto de los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, documento CIADI/2 (español, francés e inglés)

Lista de Estados Contratantes y otros signatarios del Convenio, documento CIADI/3 (actualizaciones periódicas) (español, francés e inglés)

Reglamento y Reglas del CIADI, documento CIADI/4/Rev.1 (mayo de 1975) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes entre el 1 de enero de 1968 y el 26 de septiembre de 1984) (español, francés e inglés)

Modelos de cláusulas, documento CIADI/5/Rev.1 (1 de febrero de 1993) (español, francés e inglés)

Members of the Panels of Conciliators and of Arbitrators (Listas de Conciliadores y de Árbitros), documento ICSID/10 (actualizaciones periódicas) (inglés)

Mecanismo complementario para la administración de procedimientos de conciliación, arbitraje y comprobación de hechos, documento CIADI/11 (junio de 1979) (español, francés e inglés)

ICSID Bibliography (Bibliografía sobre el CIADI), documento ICSID/13/Rev.4 (15 de abril de 1997) (inglés)

Documentos Básicos, documento CIADI/15 (enero de 1985) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes a partir del 26 de septiembre de 1984 y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés e inglés)

Bilateral Investment Treaties 1959-1996: Chronological Country Data and Bibliography, documento ICSID/17 (30 de mayo de 1997) (inglés)

Informe Anual del CIADI (1967 -) (español, francés e inglés)

News from ICSID (Novedades del CIADI) (semestral) (inglés)

Documentos relativos al Origen y a la Formulación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (1967) (español, francés e inglés) (puede solicitarse al Centro al precio de US\$250)

Investment Laws of the World (que consta de diez volúmenes de hojas intercambiables) e

Investment Treaties (que consta de siete volúmenes de hojas intercambiables). (Estas publicaciones se pueden solicitar a Oceana Publications, Inc., 75 Main Street, Dobbs Ferry, N.Y 10522, Estados Unidos de América, al precio de US\$1.500 por ambas colecciones completas o de US\$950 por los diez volúmenes de *Investment Laws of the World* y de US\$550 por los siete volúmenes de la colección *Investment Treaties*)

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal (semestral) (Las suscripciones a esta publicación son de US\$70 por año para quienes tengan dirección postal, en países de la OCDE y US\$35 para los demás solicitantes, más cargos de franqueo postal, pueden solicitarse a Journals Publishing Division, The Johns Hopkins University Press, 2715 North Charles Street, Baltimore, Maryland 21218-4363, Estados Unidos de América)

Bilateral Investment Treaties, de Rudolf Dolzer y Margrete Stevens (Martinus Nijhoff Publishers, 1995) (US\$124)

The ICSID Convention: A Commentary de Christoph H. Schreuer (Cambridge University Press, 2001) (US\$225)

Sitio del CIADI en Internet: www.worldbank.org/licsid

Ahora se puede acceder a la mayor parte de las citadas publicaciones a través del sitio del CIADI en Internet.
